



**CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA**

**DECRETO No.
LXVII/LICEN/0221/2022 II P.O.**

LA SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

DECRETA

ARTÍCULO ÚNICO.- La Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64, fracción XIX de la Constitución Política del Estado; y 174, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, concede licencia para separarse del ejercicio de sus funciones al Diputado Benjamín Carrera Chávez, a partir del día 22 de marzo, y hasta el 30 de marzo del año en curso.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los veintidós días del mes de marzo del año dos mil veintidós.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

DECRETO No.
LXVII/LICEN/0221/2022 II P.O.

PRESIDENTA

DIP. GEORGINA ALEJANDRA BUJANDA RÍOS

EN FUNCIONES DE
SECRETARIA

SECRETARIA

DIP. MAGDALENA RENTERÍA PÉREZ

DIP. YESENIA GUADALUPE REYES
CALZADÍAS